

AUTO. RADICADO NÚMERO 2008-200. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

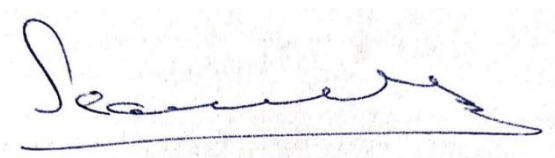
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Con los documentos aportados por la apoderada del demandado Señor JOSE JOAQUIN PINZON RINCON se acredita que el proceso que cursa ante el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se encuentra terminado y archivado, por lo cual se decreta la cancelación y levantamiento del embargo en este asunto ordenado. Líbrese oficio.

Igualmente se ordena hacer entrega al demandante Señor JOSE JOAQUIN PINZON RINCON de los dineros que están pendientes de pago al demandado, los cuales le corresponden a su favor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.